

PRESENTACIÓN

La Constitución Política es la norma suprema que expresa el modo de ser de una comunidad; al articular las decisiones políticas fundamentales establece el proyecto de nación y el perfil de una sociedad.

La Constitución de 1917 es el resultado de un proceso histórico inmerso en la contienda revolucionaria. Como tal, asume las circunstancias del país en la segunda década del siglo, proyectando en su articulado las aspiraciones que fueron motor de la transformación profunda de la vida política, social y económica que trajo consigo la Revolución Mexicana.

Al publicar este conjunto de documentos referentes a los debates que dieron lugar a la formación de parte del articulado, tanto de la Constitución de 1857 como de la de 1917, la Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia y 75 de la Revolución Mexicana intenta mostrar una ventana a las razones que constituyeron los compromisos fundamentales de la nación, hacer evidente el contraste entre los principales proyectos liberales de la Constitución del 57 y los principales proyectos, francamente sociales, de la Constitución de 1917. Pero, por sobre todo ello, intenta rendir un mínimo homenaje al encuentro de todos los mexicanos con su propia identidad, la cual se constituye no sólo por los momentos fundamentales de decisión sobre el carácter de nuestra organización política, sino también de nuestra vida cotidiana.

La vigencia de nuestra Constitución no ha sido agotada, ni se agota en los momentos, ciertamente ilustres, de su promulgación formal. Nuestra Constitución reclama sujetar nuestras acciones como individuos, como agrupaciones, como sociedad, al principio de legalidad, mantener nuestras libertades y el ejercicio de nuestros derechos dentro de la Ley.

En la medida en que nuestra Constitución circunscriba nuestras acciones cotidianas, proteja nuestras garantías individuales, fomente la justicia social y un desarrollo más igual entre todos los mexicanos, en esa medida, nuestra Constitución rebasa el documento promulgado en 1917 y se aloja en el sentir mismo de nuestra identidad.

A continuación, presentamos algunos artículos fundamentales de las Constituciones de 1857 y de 1917, acompañados por aquellas proposiciones que algunos constituyentes formularon para fijar en nuestra memoria histórica las condiciones de convivencia común, pero, sobre todo, proyectar la dirección sobre la cual nuestra nación se constituye y fortalece.